

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE  
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA  
23 DE DICIEMBRE DE 2025**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas y treinta minutos, del día **veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco** previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

**Presidente**

D. Sergio María Soler Hernández

**Vicepresidente**

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

**Concejales**

D<sup>a</sup> Mónica Monterreal Barrios

D<sup>a</sup> Nieva Machín Osés

D. Jesús Arrabé Murillo

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D. Ángel Álvarez de la Puente

D<sup>a</sup> Ángeles García González

D<sup>a</sup> Raquel Guerrero Vélez

**Órganos directivos:**

**Gerente**, D<sup>a</sup> María Elena Marroig Ibarra

**Coordinadora General de Urbanismo**, D<sup>a</sup> María Estrella Torres San José

**Secretario**, D. Emilio J. de Galdo Casado

**Interventor**, D. Adrián González Roperó

**Asistentes invitados:**

**Coordinador de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio**, D. Miguel Vacas Farres

**Jefe de Sección de Gestión Económica**, D. Alberto López del Corral

**Letrado de RRHH**, D<sup>a</sup> Ana Marín Sorribes

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

### ORDEN DEL DIA

---

**1/ 16.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2.025.**

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2/ 17.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 14 DE MAYO Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 14 de mayo y 18 de noviembre de 2025, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

*Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que, durante el período comprendido desde el 14 de mayo y 18 de noviembre de 2025, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:*

**Libro de Resoluciones Convencionales:**

*Asentados un total de 64 resoluciones, referenciadas con los números 107 a 170.*

<i>Ordenación de mandamiento de pago por: relación de pagos corrientes a terceros y tasas al BOCM.</i>	<i>18</i>	<i>28,13%</i>
--	-----------	---------------

<i>Ordenación de pagos presupuestarios por: nómina y paga extra, cuota de la empresa de los seguros sociales mensuales y/o atrasos, comisiones bancarias, reconocimiento de trienios y anticipos al personal.</i>	16	25,00%
<i>Ordenación de pagos no presupuestarios por: cuota del trabajador de los seguros sociales mensuales y/o atrasos, cuotas sindicales y IRPF.</i>	15	23,44%
<i>Aprobación de la convocatoria y bases para la contratación de empleados públicos y/o formación de Bolsas de Empleo.</i>	5	7,81%
<i>Contratación temporal de empleados públicos</i>	1	1,56%
<i>Excedencia voluntaria de empleados públicos</i>	1	1,56%
<i>Bajas de empleados públicos por jubilación</i>	3	4,69%
<i>Modificación de crédito mediante transferencias aprobadas por Organismo distinto al Pleno</i>	3	4,69%
<i>Rectificación de error material en resoluciones dictadas por el Presidente</i>	2	3,13%
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>100,00%</b>

**Libro de Resoluciones Digitales:**

Asentados un total de 5 resoluciones, referenciadas con los números 7 a 11.

<i>Decreto de legalización por obras no amparadas por título de naturaleza habilitante</i>	5	100,00%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100,00%</b>

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros de Registro de Resoluciones, correspondientes.”*

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

**3/ 18.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 14 DE MAYO Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre las resoluciones dictadas por la Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 14 de mayo y 18 de noviembre de 2025, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por la Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que, durante el período comprendido desde el 14 de mayo y 18 de noviembre de 2025, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

**Libro de Resoluciones Convencionales:**

Asentados un total de 82 resoluciones, referenciadas con los números 89 a 170.

Autorización para la devolución de las fianzas/avales por la correcta gestión de los residuos y/o la reposición de los viales de las obras ejecutadas.	3	3,66%
Declaración de conformidad del ejercicio de la actividad, con/sin obras.	1	1,22%
Toma de razón de la comunicación de inicio de actividad económica y/o ampliación	1	1,22%
Autorización de instalación o ampliación de Terraza de veladores	1	1,22%
Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto por: nómina mensual, ayuda al estudio por las prácticas curriculares, paga extra, cuota empresarial TGSS seguros sociales mensuales y/o atrasos, tasas al BOCM y trienios.	25	30,49%
Autorizar y disponer el gasto, y aprobar la movilidad funcional.	1	1,22%
Autorización y disposición ampliación de jornada de trabajo en contrato de relevo al 100%.	1	1,22%
Atribuir funciones con carácter temporal a funcionarios de carrera.	1	1,22%
Aprobar el reconocimiento de trienios	1	1,22%
Abono del beneficio social por jubilación y/o reconocimiento de 25 años de servicio prestado.	1	1,22%
Aprobar y disponer el reconocimiento de los servicios prestados.	2	2,44%
Reconocimiento del complemento de atención al público por servicios prestados y derecho a percibirlo	1	1,22%
Reconocimiento de la obligación de gasto por relación	15	18,29%
Aprobar, disponer y reconocer la obligación de gasto por: recargo o deuda a la TGSS y comisiones bancarias.	4	4,88%

<i>Adjudicar por procedimiento abierto contrato de servicios y externalización del delegado de DPO y disposición de gastos plurianual.</i>	1	1,22%
<i>Adjudicar, autorización y disposición de gastos de contratos: menor, renting,...</i>	13	15,85%
<i>Resolver contrato menor y dejarlo sin validez relativo a: formación y aprendizaje del personal.</i>	1	1,22%
<i>Aprobar expediente de suministro de material de oficina, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, autorizar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación</i>	1	1,22%
<i>Designación de los miembros de Composición de la Mesa de Contratación</i>	1	1,22%
<i>Aceptación de la adjudicación de la mesa de contratación de la oferta</i>	2	2,44%
<i>Aceptación de la adjudicación de la mesa de contratación de la oferta para: contrato de suministro de material de oficina</i>	1	1,22%
<i>Rectificación de error material en resoluciones dictadas por la Gerente</i>	1	1,22%
<i>Delegación de firma de competencias del Gerente, para las notificaciones, traslados de actos y acuerdos de órganos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en los Jefes de Sección responsables de la tramitación, y en ausencia, vacante o enfermedad de estos en los Jefes de Unidad</i>	1	1,22%
<i>Cumplimiento de sentencia judicial</i>	2	2,44%
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100,00%</b>

**Libro de Resoluciones Digitales:**

Asentados un total de 449 resoluciones, referenciadas con los números 366 a 815.

<i>Declaración de conformidad de agrupación de parcelas.</i>	3	0,67%
<i>Licencia de obra en vía pública para: complementarias de urbanización, apertura de calas, construcción de rampa de acceso al portal, construcción o ampliación de paso de carruaje, trabajos de anclajes temporales y no permanentes, colocación de isletas en vados...</i>	90	20,04%
<i>Autorización de ocupación temporal en vía pública.</i>	2	0,45%
<i>Desistimiento expreso de licencia de obra menor en vía pública.</i>	1	0,22%
<i>Licencia de obra menor con/sin devolución de fianzas: demolición de locales, reformas en viviendas/comunidades, reparaciones o rehabilitación de fachadas/cubiertas, reconstrucción de acera en antiguo acceso de vehículos, instalación de plataformas elevadoras...</i>	9	2,00%

<i>Comprobación de conformidad de las obras de: demolición de edificación, rehabilitación de fachadas y/o cubiertas, sustitución de barandillas en fachada, construcción de rampas, eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de accesibilidad, ampliación de ascensor y tramos de escaleras, reparación de colectores y arquetas existentes, reparación de red de saneamiento, construcción de piscinas, reformas en locales, instalaciones de shunt, agregación y/o segregación de locales, acondicionamiento de semisótano para garaje, construcción de muro, instalación de grúa, instalación de salidas de ventilación por fachada, instalación de espejo en salida de garaje...</i>	92	20,49%
<i>Comprobación de conformidad de las obras de instalación de paneles fotovoltaicos.</i>	36	8,02%
<i>Comprobación de conformidad del acondicionamiento de local a vivienda.</i>	20	4,45%
<i>Comprobación de conformidad del cambio de uso de local a vivienda.</i>	31	6,90%
<i>Desestimación en la solicitud de cambio de uso de local a vivienda.</i>	1	0,22%
<i>Renuncia al cambio de uso de local a vivienda.</i>	1	0,22%
<i>Declarar la conformidad de las obras ejecutadas y declaradas, para la primera ocupación.</i>	18	4,01%
<i>Acto de comprobación de conformidad para la instalación de actividad económica, con o sin obras de adaptación precisas para su implantación.</i>	26	5,79%
<i>Acto de comprobación de conformidad para el inicio de actividad económica, modificación de actividad por ampliación de elementos industriales con o sin cambio de distribución.</i>	1	0,22%
<i>Acto de comprobación de conformidad para reforma y/o ampliación de local, sin modificación de la actividad.</i>	1	0,22%
<i>Terminación favorable de procedimiento de Evaluación ambiental de actividades.</i>	7	1,56%
<i>Desistimiento tramitación solicitud de Evaluación Ambiental para instalación de la Actividad.</i>	1	0,22%
<i>Declaración por falta de efectos de la Declaración Responsable para la instalación de actividad económica.</i>	6	1,34%
<i>Autorización de instalación o ampliación de Terraza de veladores en dominio público.</i>	2	0,45%
<i>Caducidad del procedimiento de autorización Terraza de veladores.</i>	3	0,67%
<i>Denegación de autorización Terraza de veladores.</i>	5	1,11%
<i>Archivo solicitud de ampliación o instalación de terraza de veladores, por falta de documentación perceptiva.</i>	7	1,56%
<i>Desistimiento tramitación autorización o ampliación de terraza de veladores .</i>	3	0,67%

<i>Renuncia de autorización de terraza de veladores.</i>	1	0,22%
<i>Autorización placa de vado.</i>	2	0,45%
<i>Autorización para la devolución de las fianzas/avales por la correcta gestión de los residuos y/o la reposición de los viales de las obras ejecutadas.</i>	32	7,13%
<i>Decreto de legalización por obras sin licencia.</i>	1	0,22%
<i>Orden de ejecución por: derrumbamientos de inmuebles, desprendimientos o caídas del recubrimiento de fachadas, grietas en fachadas, demolición de infravivienda, reparación de elementos deteriorados, incumplimiento del deber de conservación de parcelas, nave abandonada, ejecución de obras sin licencia, vallados en mal estado...</i>	39	8,69%
<i>Requerimiento de implantación de medidas correctoras en actividades por: funcionamiento sin licencia o no ajustado a licencia, elementos no amparados en licencia, molestia por ruido, molestias por humo...</i>	4	0,89%
<i>Desistimiento de recursos /alegaciones.</i>	1	0,22%
<i>Rectificación de error material en resoluciones dictadas por la Gerente</i>	3	0,67%
<b>Total</b>	<b>499</b>	<b>100,00%</b>

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros de Registro de Resoluciones, correspondientes.”*

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

**4/ 19.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 21<sup>1)</sup> DE MAYO Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre las resoluciones dictadas por ella misma durante el periodo comprendido entre los días 21 de mayo y 26 de noviembre de 2025. Ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

*“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del*

<sup>(1)</sup> Corrección in voce

Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en acuerdo 1/184 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 19 de julio de 2023 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.

Este Órgano desde el día 21 de mayo de 2025, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 26 de noviembre de 2025, inclusive, ha celebrado 21 sesiones ordinarias, los días 28 de mayo, 4, 11, 18 y 25 de junio; 9, 16, 23 y 30 de julio; 3, 10, 17 de septiembre; 1, 8, 18, 22, 29 de octubre; 5, 12, 19, 26 de noviembre de 2025 y 2 sesión extraordinaria el día 27 de junio y 18 de agosto de 2025 en las que se han adoptado 312 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta y entre los que se destacan los siguientes:

**A. Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, primeras ocupaciones, parcelaciones, segregaciones, usos y evaluaciones ambientales:**

**I. Excavaciones o movimientos de tierras**

- Obras de excavación, sondeos arqueológicos y desescombro, limpieza y documentación de bodega, en C/ Ricardo Medem nº 3 y 9 c/v C/ América nº 8-10.
- Excavación arqueológica, en C/ Colón nº 4 c/v C/ Ricardo Medem nº 19.

**II. Viviendas:**

- Construcción, reforma y ampliación de viviendas:
  - Casco Urbano
    - 33 viviendas, garaje y piscina en cubierta e instalación de centro de transformación subterráneo, en Paseo de la Estación nº 6 (Portal 1) y nº 8 (Portal 2).
  - AOS-19.2
    - 80 Viviendas, trasteros, garaje y piscina simultáneamente con las obras de urbanización, en C/ Pintor Velázquez nº 41-F y C/ Málaga nº 1 (garaje). Parcela A.
  - PAU-4
    - 24 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ Sagitario nº 111 al 157. Parcela 158.

- 7 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ Sagitario nº 97 al 109. Parcela 159.
- 13 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ Sagitario nº 71 al 95. Parcela 150.
- Modificación de licencia para la construcción de 16 viviendas unifamiliares adosadas con piscina, consistente en la renuncia parcial al derecho para la construcción de las piscinas excepto una, en C/ Libra nos. 20 al 34 y nos. 62 al 76. Parcela FR-191.
- **PP-4. Avd. de los Deportes**
  - 20 viviendas unifamiliares adosadas en hilera, en C/ Concepción Arenal nos. 8 al 40 y C/ Concha Espina nos. 6 al 10. Manzana 5. Parcela 1 (Sub-parcelas 19 al 23) y Manzana 6, Parcela 1 (Sub-parcelas 18 al 32).
  - 6 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ Concepción Arenal nº 44 al 54. Parcela 1. Manzana 5.
- **PP-7**
  - 46 viviendas VPPL en régimen de alquiler, garaje, trastero y urbanización interior con piscina, en Avda. Abogados de Atocha nº 10. Parcela S-P1. Manzana PRP2.
- **Urbanización Parque Guadarrama**
  - 1 vivienda unifamiliar aislada, en C/ Virgen de los Dolores nº 36.
- *Instalación de ascensores en Comunidades de Propietarios en: C/ Cáceres nº 2, Paseo de Arroyomolinos nº 15, Plaza Tingo María nº 8, C/ Enrique Granados nº 8 y Plaza de la Fuensanta nº 8.*
- *Terminación de procedimientos por aceptación de renuncia, desistimiento, denegación de licencias concedidas o solicitudes:*
  - *Desistimiento de construcción vivienda unifamiliar aislada, en C/ de las Encinas nº 14. Urb, Parque Coimbra.*
  - *Desistimiento de construcción de dos viviendas unifamiliares pareadas, en C/ Virgen de los Dolores nos. 28 y 30. Colonia Parque Guadarrama.*
  - *Desistimiento de ampliación de vivienda unifamiliar, en C/ San Juan nº 5*
  - *Denegación de legalización de obras de ampliación de vivienda unifamiliar (ampliación de planta baja en zona de salón y terraza con acceso desde la piscina), en C/ Arzónicas nº 9.*

### **III. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:**

- *Construcción, reforma/mejora y ampliación de naves y edificios singulares y otras actuaciones:*
  - *PAU-4. Los Rosales*
    - *Construcción de edificio de almacén de residuos químicos, en C/ Tulipán, s/n.*
    - *Construcción de nuevo edificio para consultas externas del Hospital Rey Juan Carlos, en C/ Gladiolo s/n.*
  - *PAU-5. Móstoles Tecnológico*
    - *Nave industrial aislada destinada a almacén de productos de alimentación y oficinas, en C/ Julio Cervera nº 17.*
  - *Polígono Industrial nº 1*
    - *Aparcamiento de autocaravanas con servicios higiénicos, en C/ B nº 14.*
  - *Polígono Industrial Regordoño*
    - *Construcción de un edificio de uso comercial simultáneamente con las obras de urbanización, en C/ Nueva York nº 11*
  - *UA-11*
    - *Instalación de una unidad de suministro de dos carburantes, centro de lavado manual de vehículos y un punto de recarga para vehículos eléctricos, en C/ Puerto de Cotos nº 25.*
  - *CTRA. VILLAVICIOSA (M-856)*
    - *Construcción de una nave industrial destinada a laboratorio eléctrico de potencia, en Ctra. Villaviciosa (M-856) Km 1.700.*
    - *Declaración de ruina técnica y/o económica en nave, sita en Carretera de Villaviciosa (M-856) nº 20.*
- *Primeras ocupaciones de naves y edificios singulares y otros:*
  - *Polígono Industrial. Los Rosales 1*
    - *Nave industrial, en C/ Orfebrería nº 1*
- *Terminación de procedimiento por aceptación de renuncia, desistimiento o declaración de caducidad de licencias concedidas o solicitudes:*

- *Archivo de solicitud relativa al ejercicio de la actividad de parque recreativo infantil con uso complementario de cafetería, con las obras necesarias para su implantación, por desaparición sobrevenida del objeto, en Avda. de las Nieves nº 35 c/v C/ Puerto de la Cruz Verde nos. 1 y 3. Manzana 7. Parcela 15 y 16. Polígono Industrial Las Nieves.*
- *Renuncia de Evaluación Ambiental y licencia urbanística relativa a la construcción de nave industrial destinada a taller de cerrajería con almacén de materiales de construcción e instalaciones para su funcionamiento, en C/ Mercurio nº 25 y 27. Parcela IP 3.51 y IP 3.52. PP-10*
- *Desistimiento solicitud de construcción de nave industrial, en C/ Venus nº 5.*
- *Desistimiento solicitud de construcción de hotel apartamento, en C/ Agustín de Betancourt nº 17. Parcela 1.2.PAU-5*
- *Caducidad de licencia urbanística para la construcción de nave adosada a la existente, en C/ Puerto Linera nº 3.*
- *Denegación de licencia para la instalación de actividad de Bar-Restaurante, en Paseo de la Herrería nº 1. Plan Parcial 1. Los Rosales*

#### **IV. Segregaciones, Parcelaciones y Agrupaciones :**

- **Casco Urbano**
  - *Segregación de la parcela destinada a cesión de viales, en Paseo de la Estación nº 6.*
- **PAU-4**
  - *Segregación de parcela, en C/ Capricornio nº 29 al 41.*
  - *Parcelación de finca en 20 parcelas edificable para 20 viviendas unifamiliares adosadas, en Avda. de la Osa Menor nos. 49 al 87. Parcela FR-175.*
- **SUS-R1**
  - *Segregación en Avda. Iker Casillas s/n*
- *Terminación de procedimiento por aceptación de renuncia, desistimiento, denegación o declaración de caducidad de licencias concedidas o solicitudes:*
  - *Desistimiento de agrupación y segregación de parcela para cesión de viales a favor del Ayuntamiento de Móstoles, en C/ Malasaña nos. 9,11 y 13 y C/ Fausto Fraile nos.26 y 28.*
  - *Desistimiento de segregación de parcela en tres nuevas fincas, en Avda. de los Rosales nº 58.*

- *Desistimiento de parcelación, en Camino de Villaviciosa nº 5.Parcela 87 (Polígono 25).*
- *Desistimiento agrupación y segregación de parcela, en C/ Malasaña nos. 9, 11 y 13 y C/ Fausto Frailes nros. 26 al 28.*
- *Denegar segregación de parcela matriz en dos parcelas, en Paseo de Arroyomolinos nº 33.*

## **B. Devoluciones de fianzas/avales**

*Se han adoptado 16 acuerdos relativos a la devolución de las garantías depositadas para garantizar la correcta reposición de los elementos de la vía pública y urbanización de la zona y/o gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras de construcción.*

*Se ha adoptado 1 acuerdo relativo a la caducidad de devolución de garantías de la correcta gestión de residuos generados por la ejecución de obras de construcción.*

## **C. Ejecuciones forzosas**

*Se ha adoptado un acuerdo relativo a la ejecución forzosa mediante ejecución subsidiaria, de la demolición del cuarto de calderas, en Avda. de la Constitución nº 74.*

## **D. Sentencias**

- *Sentencia nº 420/2025, de 3 de junio de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el Rollo de Apelación nº 415/2025, por ejecución de obras consistentes en instalación de cartel publicitario sin licencia, en Polígono 21. Parcela 95. Antigua Nacional V (Cartel nº 2).*
- *Sentencia nº 215/2025, de 11 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, por no tener a disposición del público los libros de reclamaciones en el establecimiento catalogado como Bar, en C/ Cid Campeador nº 1. Local 2.*

## **E. Procedimientos Sancionadores**

### **I. Iniciación:**

*Se han adoptado resoluciones de iniciación de 93 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 847.837,00 €:*

- *8 por nombramiento de nuevo instructor*
- *1 por tala de dos árboles y demolición de fuente ornamental sin título de naturaleza urbanística habilitante.*

- 34 por incumplir la obligaciones del deber de conservación
- 12 por ejecución de obras sin título de naturaleza urbanística habilitante o por no ajustarse a las condiciones de la licencia. 240.008
- 2 por no permitir el acceso a la vivienda
- 3 por instalación de carteleras de publicidad sin licencia
  
- 32 relativos a infracciones cometidas en actividades
  - 3 por ejecución sin título de naturaleza urbanística habilitante
  - 3 por impedir u obstaculizar la actuación inspectora de los agentes de la autoridad.
  - 1 por música alta sin que el equipo este amparado por licencia
  - 2 por tener la salida de emergencia bloqueada y uno clausura de local
  - 3 por superación de aforo.
  - 1 por ocupación de la vía pública con mercancías y cajas.
  - 1 por disponer de personal para el desarrollo de la actividad de control de acceso sin certificado acreditativo de la Comunidad de Madrid.
  - 3 por incumplimiento del horario.
  - 1 por no tener a disposición del público los libros de reclamaciones
  - 1 incumplimiento de la obligación de tener suscritos los contratos de seguros exigidos
  - 4 por incumplir las condiciones de instalación señaladas en la licencia de terraza de veladores
  - 2 por instalación sin licencia de terraza de veladores anexa al establecimiento
  - 3 por incumplimiento del horario de cierre de la terraza de veladores anexa al establecimiento
  - 1 ejercer la actividad de taller incumpliendo la advertencia de cese
  - 1 incumplimiento de la orden de clausura de actividad con el cese
  - 2 por incumplimiento decreto de las medidas correctora

## **II. Terminación:**

Se han adoptado resoluciones de terminación de 58 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 801.947,00 €:

- 24 con imposición de sanción económica.
- 5 por estimación íntegra de las alegaciones.
- 29 por caducidad de procedimiento.

*Así mismo, se han terminado por pago voluntario de la sanción 19 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 11.341,20 €.*

## **F. Organización y funcionamiento**

- *Aprobación de la propuesta de las resoluciones de los Tribunales Calificadores, para:*
  - *Oferta Pública de Empleo parcial 2025 para la provisión de 17 plazas de Administrativos/as, en la escala de la Administración General, Subescala Administrativa, reservadas al turno de promoción interna.*
  - *Bolsa de empleo de Letrados especializados en RRHH, Grupo A, Subgrupo A1, personal laboral.*
  - *Bolsa de empleo de Arquitectos Técnicos, Grupo A, subgrupo A2, personal laboral.*
  - *Proceso selectivo de Jefe/a de Unidad de Planeamiento e infraestructuras, Grupo C, Subgrupo C1, personal laboral.*
  - *Proceso selectivo de Jefe/a de Sección de Obras Públicas, Grupo A, Subgrupo A2, personal funcionario.*
  - *Bolsa de empleo de Administrativos, personal laboral Grupo C, subgrupo C1.*
  
- *Adjudicación de la mesa de contratación para el contrato de “Servicios de mantenimiento de equipos multifunción propiedad de la Gerencia municipal de Urbanismo de Móstoles” a adjudicar por Procedimiento Abierto.*
- *Exclusión del procedimiento del contrato administrativo relativo a los “Servicios de mantenimiento de equipos multifunción propiedad de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, a adjudicar por procedimiento abierto” a la mercantil Federico Cuellar, S.A., por presentación de la oferta fuera de plazo, y adjudicar el contrato de “Servicios de mantenimiento de equipos multifunción propiedad de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, a adjudicar por procedimiento abierto” a General Machines Technology, S.L.*
  
- *Aprobación del Registro de Actividades del Tratamiento (RAT) y de la política de Protección de Datos.*

## **G. Elevación a los Órganos Competentes para su resolución e Instrucciones**

- *Elevación a la Junta de Gobierno Local para:*
  - *Aprobación inicial de Planes Especiales de:*
    - *mejora de la ordenación pormenorizada EAD-5*
    - *segregación en la finca sita en Avda. de los Rosales nº 58 Urbanización Parque Coimbra.*

- *cambio de uso en locales a vivienda.*
  - *la disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación “Residencial Norte”*
  - *mejora de ordenación pormenorizada y optimización de parámetros urbanísticos, en Plaza del Sol. Plan Parcial PAU-4*
  - *ordenación para la instalación de centro socio sanitario, en C/ Simón Hernández nº 102*
- *Aprobación Plan Parcial de reforma interior del ámbito de actuación de suelo urbano no consolidado SUNC-4 Granada-Corte Inglés.*
  - *Inadmisión a trámite del Plan Especial de segregación, en C/ Eucalipto nº 40. Urbanización Parque Coimbra.*

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo.”*

*Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.*

**5/ 20.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE FORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA EL EJERCICIO 2026. EXPTE. H.001 01/25.**

Vista la propuesta de resolución referenciada, se transcribe literalmente la misma:

*“Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:*

- *Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- *Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*
- *Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.*
- *Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*

- *Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.*
- *Plantilla Orgánica*
- *Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.*
- *Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*
- *Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.*
- *Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.*
- *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local*
- *Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Nota de servicio interior de la Intervención General con ref. 441/2025GMU, por la que se comunica a esta Gerencia que no procede la emisión de informe sino con ocasión de la propuesta de aprobación del proyecto de Presupuesto General.*

*Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2026 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.*

*Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica de fecha 16 de diciembre de 2025.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.*

*En uso de las atribuciones que me confiere en los artículos 16.3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente*

### **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** *Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2026, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los*

*documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:*

Presupuesto de ingresos: 4.584.980,00 €

Presupuesto de gastos: 4.584.980,00 €

**Segundo.-** *Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2026 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.*

**Tercero.-** *Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”*

Tras la exposición de su contenido por D. Alberto López del Corral, Jefe de la Sección Económica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, no se producen intervenciones y el Consejo de Gerencia, mediante el voto ponderado según la representación plenaria en el Ayuntamiento de Móstoles, por **14 votos a favor** (correspondientes 1 al Presidente, 1 al Vicepresidente, 12 al Grupo Municipal Partido Popular, **12 en contra** (7 correspondientes al Grupo Municipal Socialista Obrero Español, 1 correspondientes al Grupo Mixto y 4 al Grupo Más Madrid Móstoles) y **3 abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal VOX, **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

**6/ 21.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2026. EXPTE. H002 01/25.**

Vista la propuesta de resolución referenciada, se transcribe literalmente la misma:

*“Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles a petición del Presidente de la misma, de fecha 25 de noviembre de 2025, a los que se refiere el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que incluyen la modificación de los correspondientes puestos de trabajo los siguientes datos: denominación, distribución dentro de la estructura, naturaleza, código de puesto y dotaciones.*

*Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2026, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.*

*Considerando que existe Informe proyecto de la RPT para el ejercicio 2026 de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles firmado por la Letrado de sección de RRHH de fecha 25 de noviembre de 2025, que incluye las modificaciones propuestas en los puestos de trabajo.*

*Considerando que, el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2026, ha sido objeto de negociación con los representantes de los trabajadores, incorporándose, en su caso, las correspondientes modificaciones.*

*Considerándose el Informe jurídico de fecha 9 de diciembre de 2025 sobre el Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.f), así como 8.1 y 8.4 de los Estatutos de la Gerencia, y el 123.1 h) y 121.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local procede proponer al Consejo General de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2026 y su remisión a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva, y al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los presupuestos y plantilla de personal para el ejercicio 2026.*

*En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 apartado 3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se propone al Consejo General de la Gerencia la adopción de las siguientes:*

## **RESOLUCION**

**Primero.-** *Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia para el 2026 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.*

**Segundo.-** *Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobada inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2026 por el órgano competente, previo informe de la Asesoría Jurídica, acompañada de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los artículos 168 y 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1.f) de los Estatutos de la Gerencia, remitiéndose al Pleno de la Corporación para su dación de*

*cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los Presupuestos y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2026.*

**Tercero.-** *El presente acuerdo deja sin efectos todos los anteriores acuerdos que hayan sido aprobados por el Consejo de la Gerencia en relación con la Relación de Puestos de Trabajo.”*

Tras la exposición de su contenido por D<sup>a</sup>. Ana Marín Sorribes, letrada de RR.HH de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, no se producen intervenciones y el Consejo de Gerencia, mediante el voto ponderado según la representación plenaria en el Ayuntamiento de Móstoles, por **14 votos a favor** (correspondientes 1 al Presidente, 1 al Vicepresidente, 12 al Grupo Municipal Partido Popular) y **15 en abstenciones** (3 correspondientes al Grupo Municipal VOX, 7 correspondiente al Grupo Municipal Socialista Obrero Español, 1 correspondientes al Grupo Mixto y 4 al Grupo Más Madrid Móstoles), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

#### **7/ 22.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.**

Toma la palabra D<sup>a</sup> Nieva Machín Osés, en representación del Grupo Municipal VOX, solicitando que los documentos que se envíen sea legibles y accesibles, que no ha sido el caso, que no se escaneen como imagen y que sea en un formato accesible.

El Presidente, responde a la solicitud formulada indicando que, toma conocimiento y aclarando que es por el programa.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Elena Marroig Ibarra, Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aclarando las últimas modificaciones.

#### **8/ 23.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.**

No se han presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diez horas y cuarenta y seis minutos**.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Presidente